



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Expte. Ref.: 0028427/2016

15 JUN 2016

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones a fs. 1, Dr. Luis Hobey SALVATICO (legajo 35212) solicita licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Adjunto DSE (C.110) en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 19 de julio de 2016 y hasta el 19 de diciembre de 2016, por razones personales, y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales a fs. 2.

Lo solicitado por el H. Consejo Académico Consultivo mediante Resolución N° 83, de fecha 10 de junio de 2016, en su art. 1° a fs. 3.

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 384/14, de la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el peticionante se encuentra designado por concurso en un cargo de Profesor Adjunto DS en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, desde el 14/08/2014 con vencimiento el 13/08/2019, mientras que a partir del 01/04/2015 por Resolución Decanal N° 367/15 y del HCD N° 208/15 de la misma Facultad se le otorga aumento de dedicación docente a semiexclusiva, todo de fs. 4 a fs. 9.

Que por Resolución N° 73/2016 de la Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales en su art. 1° se solicita al Rector *ad referendum* del H.C.S. acepte la renuncia, del Dr. Luis Hobey SALVATICO, al cargo de Secretario de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales a partir del 18 de julio de 2016 y art. 2° mantener la reserva en el cargo por concurso de Profesor Adjunto DSE (C.110) en la asignatura y carrera mencionadas en el Visto.

Lo regulado en el art. 49 apartado II inc. b) (Licencias extraordinarias sin goce de haberes por razones particulares) aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014.

Lo dispuesto en la Resolución Rectoral *ad referendum* del H. Consejo Superior N° 603, de fecha 15 de abril de 2016, art. 2 último párrafo y su ratificatoria Resolución HCS N° 355/16.

**Por ello;**  
**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: Solicitar** al Sr. Rector *ad referendum* del Honorable Consejo Superior otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares al Dr. Luis Hobey SALVATICO (Legajo 35212), en su cargo por concurso de Profesor Adjunto DSE (C. 110) en la asignatura "Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Facultad de Ciencias Sociales, a partir del **19 de julio de 2016 y hasta el 19 de diciembre de 2016** inclusive, en los términos del art. 49 apart. II inc. b) del CCT para Docentes aprobado por R. HCS N° 1222/2014 y vigente mediante Decreto PEN 1246/2015.

**ARTÍCULO 2º: Protocolizar.** Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

RESOLUCION N°:

**78**



*[Handwritten signature]*  
C. SILVANA ALEJANDRA BUELLA  
ENCARGADA DESPACHO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA